

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **156**

Fecha Estado: 15/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820200105100	Otros	JUAN PABLO JIMENEZ CARVAJAL	SCOTIABANK COLPATRIA	Auto requiere A LIQUIDADORA PREVIO A TENER EN CUENTA NOTIFICACIÓN ENVIADA A CÓNYUGE.	14/09/2022		
05001400302820210015400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DIANA ISABEL CUARTAS ALVAREZ	Auto resuelve solicitud PRESENTADO POR PARTE ACTORA. . SE LE REQUIERE EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A AUTO DEL 27 DE JULIO DE 2022.	14/09/2022		
05001400302820220018600	Verbal Sumario	DIANA PILAR VELANDIA VELANDIA	COTRANSMEDE CTM S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE SEÑALA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA. DECRETA PRUEBAS, REQUIERE A PARTES.	14/09/2022		
05001400302820220037800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	FRANKLI LEON FRANCO	BANCO AV VILLAS	Auto pone en conocimiento DECRETA LA APERTURA TRAMITE DE LIQUIDACION PATRIMONIAL (PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE), NOMBRA LIQUIDADOR, ADVIERTE AL LIQUIDADOR QUE DISPONE DEL TERMINO DE CINCO DIAS PARA QUE NOTIFIQUE POR AVISO A ACREEDORES, ORDENA AL LIQUIDADOR ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE BIENES DE LOS DEUDORES, PROCEDASE A LA INSCRIPCION DE LA PROVIDENCIA DE APERTURA EN EL REGISTRO DE PERSONAS EMPLAZADAS Y ORDENA OFICIAR.	14/09/2022		
05001400302820220046900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA RIACHON LTDA	WILSON ALBEIRO RUIZ CASTRO	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE REALICE NUEVAMENTE ENVÍO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LOS DEMANDADOS.	14/09/2022		
05001400302820220049100	Verbal Sumario	NERY YASMIN QUINTERO PALACIO	JUAN FELIPE VÁSQUEZ BURGOS	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE QUE NOTIFIQUE A DEMANDADO CREDITER EN NUEVA DIRECCIÓN.	14/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220072200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	SEBASTIAN PINO ZAPATA	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA EL MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	14/09/2022		
05001400302820220079600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ESTEFANY OSORIO URIBE	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE NOTIFIQUE NUEVAMENTE A DEMANDADA EN DEBIDA FORMA. SE LE INSTA.	14/09/2022		
05001400302820220079600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	ESTEFANY OSORIO URIBE	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE APOORTE CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE INMUEBLE.	14/09/2022		
05001400302820220092800	Verbal Sumario	INVERSIONES MAGOZ	ESTANISLAO SIERRA RESTREPO	Auto admite demanda ORDENA NOTIFICAR, ORDENA EMPLAZAMIENTO. ORDENA OFICIAR A LA NOTARÍA TERCERA DE MEDELLÍN. RECONOCE PERSONERÍA JURIDICA.	14/09/2022		
05001400302820220093000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	YAIR ARMANDO PEREZ VIDES	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	14/09/2022		
05001400302820220093000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	YAIR ARMANDO PEREZ VIDES	Auto ordena oficiar A TRANSUNIÓN.	14/09/2022		
05001400302820220093300	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	JOHN FREDY JAIMES MANJARRES	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	14/09/2022		
05001400302820220093700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	LINA MARIA ZULUAGA RAMIREZ	SEBASTIAN ZULUAGA ROJO	Devolucion expediente A LA DRA. FLOR MARINA CANO PARA QUE CONTINÚE TRÁMITE. DECLARA NO PROBADA EXCEPCIÓN	14/09/2022		
05001400302820220094100	ASUNTOS VARIOS	BANCOLOMBIA SA	CHRISTIAN SALAZAR RUBIANO	Auto ordena comisión ORDENA OFICIAR A LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	14/09/2022		
05001400302820220099400	Verbal	LUIS ALFREDO MARIN MARIN	HEREDEROS DETERMINADOS	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	14/09/2022		
05001400302820220100800	Ejecutivo Singular	DERIAN ESNEYDER RENTERIA	EDISON GONZALEZ MAPURA	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	14/09/2022		

ESTADO No. 156		Fecha Estado: 15/09/2022				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220101400	Ejecutivo Singular	GLORIA INES MONTOYA JARAMILLO	ARMANDO ALBERTO SUAREZ GONZALEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	14/09/2022		
05001400302820220101800	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A FC-DISMA	JUAN CARLOS LIBREROS PUERTA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	14/09/2022		
05001400302820220104900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	STEFANNY SANCHEZ PEREZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	14/09/2022		
05001400302820220105000	Ejecutivo Singular	ARO GESTION DE RIESGOS SAS	ALIANZA EQUIMEDIO SAS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	14/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30afb0c7b4c1d33080f988c456716948374d35998380529edd03c9fed94e4579**

Documento generado en 14/09/2022 05:11:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>